

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021-00602– 00.

Asunto: 1) Renuncia poder.

Armenia, 05 marzo 2024.

- 1) Se ha presentado renuncia al poder (doc. 051-052), el Juzgado teniendo en cuenta que se remitió comunicación al correo electrónico del poderdante, tal como consta en doc. 051, acéptese la renuncia que hace la abogada Camila Alejandra Salguero Alfonso con c.c. 1.007.135.669 y T.P. 380.866 del C.S.J., a la sustitución de poder que le fuera conferido por los abogados Karen Nathalia Forero Zarate con c.c. 1072712859 y T.P. 364.643 del C.S.J. y Jorge Mario Silva Barreto con c.c. 79946093 y T.P. 126.732 del C.S.J. conferido por la parte demandante (doc. 018), con la advertencia de que sólo cobra vigencia cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado [art 76 del CGP].
- 2) De otra parte atendiendo la solicitud de consulta de depósitos efectuada por la parte ejecutante, el despacho la niega por cuanto no se acredita la legitimación de quien efectúa la solicitud, así mismo el correo electrónico desde el cual se efectúa la petición no aparece acreditado para notificaciones de la parte demandante.

/Ljrp

Se notifica por estado el 06 marzo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa68bc9120c5da6bda73722e40e677d786151bd3b91e19242e46a9e8a67b2626**

Documento generado en 05/03/2024 01:43:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>